

Bogotá, 27 de abril de 2012

## **CIRCULAR No. 019**

**PARA: EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA**

**DE: DIRECCIÓN EJECUTIVA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS - CREG**

**ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN**

La Dirección Ejecutiva de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, con el fin de continuar con los estudios necesarios para establecer la metodología para determinar el cargo de comercialización de energía eléctrica, se permite solicitar a las empresas que desarrollan la actividad de comercialización a usuarios regulados el envío de la siguiente información:

1. Los valores anuales gastados por concepto de envío de facturas del servicio de energía eléctrica al domicilio de los usuarios, desde el año 2006 hasta la fecha, incluyendo los costos proyectados para todo el año 2012 con base en los contratos que se hayan suscrito.
2. Copia de los contratos que se hayan suscrito, desde el año 2006 hasta la fecha, por concepto de envío de facturas del servicio de energía eléctrica al domicilio de los usuarios.

La información contable solicitada debe estar suscrita por el representante legal y debidamente certificada por el contador general de la compañía y el revisor fiscal de la misma. La información solicitada debe reportarse a la CREG a más tardar el **11 de mayo de 2012** en medio magnético al correo electrónico [creg@creg.gov.co](mailto:creg@creg.gov.co).

Cordialmente,

*[Handwritten signature]*  
**GERMAN CASTRO FERREIRA**  
Director Ejecutivo